

de 2001, a las doce horas, el bien embargado a doña María Carmen Gil Almenara y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera el día 10 de abril de 2001, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo la que tendrá lugar el día 15 de mayo de 2001, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en la cuenta número 0875.0000.17.0233.00 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6260, sita en Terrassa, calle Portal de San Roc, números 29-31, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien que sirva de tipo de la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la subasta; que solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a la demandada de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en calle Vilanova i La Geltrú, número 9, 6.º, 4.ª, de Terrassa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, Sección Segunda, libro 962, tomo 2.064, folio 71, finca número 58.442.

La finca ha estado valorada por el tipo para la subasta en la cantidad de 10.781.000 pesetas y es propiedad de doña María Carmen Gil Almenara que es dueña.

Terrassa, 9 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.180.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Luis Antonio Gallego Otero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 214/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Jesús Sud Criado y doña Candelaria Román Úbeda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2340-18-0214-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 16 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 16 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela y nave industrial. Ubicada en Torrejón de Ardoz, dentro del polígono industrial «Torrejón», ubicada en la calle Hierro, número 3, que consta de una sola planta, con 460 metros cuadrados construidos y una superficie ajardinada en la entrada de 60 metros cuadrados que sirve de aparcamiento. Está dotada de los servicios generales de agua corriente, fuerza eléctrica para industria y red de alcantarillado. Linda: Norte, en línea recta con el resto de la finca matriz; este, en línea recta con la parcela número 102/D propiedad de «Quimitex, Sociedad Anónima»; sur, en línea recta con parcela propiedad de don Felipe Brandot Berrocal, y oeste, en línea recta, con la calle Hierro. Inscrita al tomo 3.220, libro 572, folio 4, finca 33.475.

Tipo de subasta: 40.700.000 pesetas.

Torrejón de Ardoz, 14 de diciembre de 2000.—El Magistrado.—El Secretario.—4.895.

VIC

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria en sustitución del Juzgado número 2 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 145/2000-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Margenat Rabat y doña Noelia Margenat Santana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de abril de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de mayo de 2001, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número 8, consistente en el piso cuarto, puerta primera, de la casa sita en Vic, calle Raimon d'Abadal, número 21, ocupa una superficie de 97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic al tomo 1.850, libro 432, folio 122, finca número 6.296.

Tipo de subasta: 9.501.250 pesetas.

Vic, 12 de diciembre de 2000.—La Secretaria en sustitución.—5.173.

VIGO

Cédula de notificación

En procedimiento de embargo preventivo que con el número 447/00, se tramita ante este Juzgado, a instancia de Rebocalis Rebocagem e Assistència Marítima, Ltda., representada por la Procuradora doña Natalia Escrig Rey, contra el buque «Kaakburg», se dictó la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia del ilustrísimo señor Magistrado-Juez, don Luis Ángel Fernández Barrio.

En Vigo a 9 de noviembre de 2000.

Dada cuenta: El escrito presentado por la Procuradora señora Escrig, únase a los autos de su razón.

Visto el contenido del mismo y no habiendo sido posible la práctica de la diligencia acordada en relación al buque «Kaaksburg», de bandera, Antigua Barbuda, actualmente en los astilleros Cardama, de Vigo, al encontrarse en paradero desconocido la persona responsable del mismo, se decreta el embargo preventivo de dicho buque para responder de la suma de 6.422.450 pesetas de principal más la de 500.000 pesetas que prudencialmente se fijan para intereses y costas, acordado en resolución de fecha 27 de junio de 2000, se practique por vía edictal, sin previo requerimiento de pago. Librese el correspondiente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» para notificación del embargo al propietario, Capitán o responsable del buque, haciéndole saber que puede oponerse al mismo dentro de los nueve días siguientes a la publicación del edicto, en la forma establecida en el artículo 1.416, en relación con el 1.460, ambos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Siguen las firmas y las rúbricas.

Y para que sirva de cédula de notificación al propietario, Capitán o responsable del buque, expido y firmo la presente en Vigo a 10 de noviembre de 2000.

Vigo, 10 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—5.095.

VILLABLINO

Edicto

Doña María Fernández Olalla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villablino,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 149/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja España de Inversiones, contra don Manuel Pinillas Suárez, doña María José García López y Caja España de Inversiones, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2158 0000 18 014999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, señala para la celebración de una tercera, el día 25 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 29.—vivienda en la planta primera, fase I, tipo B, sita en Villablino, a la calle La Libertad. Consta de dos espacios de distribución, pasillo, cocina, despensa, dos baños, tres dormitorios y salón comedor. Tiene una superficie útil de 89 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y viviendas tipo A y C de esta planta y portal; derecha, vivienda tipo A, y fondo, calle García Buelta. Anejos inseparables de esta vivienda son una carbonera en el semisótano y un trastero en la buhardilla, señalados ambos con las siglas primero B; con una superficie, la primera, de 2 metros 48 decímetros cuadrados, y el segundo de 10 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.453, libro 159, folio 50, finca número 16.420, inscripción primera. Tipo de subasta: 9.240.000 pesetas.

Villablino, 27 de noviembre de 2000.—La Juez, María Fernández Olalla.—5.069.

VILLAJOYOSA

Edicto

Don José Manuel Calle de la fuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa (Alicante).

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 100/1998, a instancias de «Gibeller, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Hernández Hernández, contra «Edimovila, Sociedad Limitada» y doña María Josefa Samper Ronda, sobre reclamación de 2.334.087 pesetas de principal más 1.255.360 pesetas para gastos, costas e intereses, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta las fincas que luego se dirán por primera vez y por término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el próximo día 18 de abril de 2001, a las doce horas, y, para el caso de que no hubieran postores, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 18 de mayo de 2001, a las doce horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores para la tercera subasta, se señala el día 18 de junio de 2001, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de su valoración para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera, teniendo lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá e tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, siendo sólo admisible la cesión del remate por el ejecutante.

Segunda.—En la tercera subasta, si la postura ofrecida no supera las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo previsto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 0195.0000.17.100/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de

tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—La finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el importe a que se refiere la condición tercera del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas celebradas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Séptima.—La presente publicación servirá de notificación en legal forma a las demandadas para el caso de que fuera negativa la personal por no ser halladas en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Finca número 28.965, tomo 1.688, libro 467, folio 185, del Registro de la Propiedad de Alicante.

Valorada a efectos de subasta en 7.838.740 pesetas.

Finca número 28.969, tomo 1.688, libro 467, folio 197, del Registro de la Propiedad de Alicante.

Valorada a efectos de subasta en 6.610.313 pesetas.

Finca número 3.363. Valorada a efectos de subasta en 1.178.100 pesetas.

Finca número 3.364. Valorada a efectos de subasta en 1.269.170 pesetas.

Finca número 3.365. Valorada a efectos de subasta en 3.299.870 pesetas.

Finca número 3.366. Valorada a efectos de subasta en 6.708.000 pesetas.

Finca número 3.367. Valorada a efectos de subasta en 4.308.000 pesetas.

Finca número 3.368. Valorada a efectos de subasta en 543.930 pesetas.

Todas ellas del Ayuntamiento de Jalón, inscritas en el Registro de la Propiedad de Pedreguer.

Y para que surta los efectos legales oportunos, expido y firmo el presente en Villajoyosa a 5 de enero de 2001.—El Secretario.—5.133.

VINARÓS

Edicto

Doña Inmaculada Gil Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 296/99, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja—, contra don José Cejudo Santamarta y doña Lourdes Díaz Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la primera subasta el próximo día 20 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo determinado a continuación de la descripción registral de la finca o fincas objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de abril, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18